



VIEDMA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

**VISTO:**

La solicitud de la Coordinación de Parlamento Juvenil de MERCOSUR de Río Negro - Área de Políticas Socioeducativas, y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo el Proyecto “Baldosas por la Memoria”, organizado por la Asociación Civil de Familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado y la Coordinación de Parlamento Juvenil de MERCOSUR de Río Negro, a realizarse a partir del mes de diciembre 2015 a diciembre 2016;

Que se articularán acciones con los Municipios de la Provincia y Organizaciones Civiles sin fines de lucro;

Que las actividades surgen dirigidas a estimular la memoria, la verdad y la justicia unidas a la participación popular y trasciende a la comunidad en general;

Que el Proyecto propone la instalación de marcas territoriales, colocadas en las veredas de las escuelas donde se formaron los estudiantes desaparecidos;

Que para poder llevar adelante dicha actividad se propone que la institución educativa realice acciones de reparación simbólica que estimulen la preservación, restauración, difusión y conocimiento de la historia reciente;

Que los objetivos son generar espacios de encuentros que unan el pasado con el presente de un modo dinámico;

Que esta propuesta está dirigida a escuelas de Educación Primaria y Secundaria en todas sus modalidades;

Que se accede a lo solicitado;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR** de Interés Educativo el Proyecto “Baldosas por la Memoria”, organizado por la Asociación Civil de Familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado y la Coordinación de Parlamento Juvenil de MERCOSUR de Río Negro - Área de Políticas Socioeducativas Ministerio de Educación y DDHH., dirigido a la Comunidad Educativa de las escuelas de Educación Primaria y Secundaria en todas sus modalidades.-

**ARTICULO 2°.- DETERMINAR** cambio de actividades para el personal docente y alumnos de los establecimientos educativos, en la fecha que se lleve a cabo el Proyecto “Baldosas por la Memoria”.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que las Instituciones Educativas conjuntamente con la Comunidad, deberán realizar acciones que tiendan a estimular y preservar la memoria colectiva.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo y la implementación el proyecto no implican erogación presupuestaria por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la presente resolución, tendrá validez por el período comprendido entre diciembre 2015 y diciembre 2016;

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria y Secundaria correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 4086

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia